



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 FEB 2016

RES. H. N° 0095/16

Expte. N° 5066/15

VISTO:

La Nota N° 3311-15 mediante la cual la **Esp. María Eugenia Burgos**, solicita reducción temporaria de dedicación, de exclusiva a semiexclusiva, en el cargo regular de Adjunta; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento y da su aval la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE rola en el presente expediente el correspondiente informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despachos N° 006 aconseja, dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la **Esp. María Eugenia Burgos**, DNI 23.316.003, por considerarlo explícito y fundado, y conceder reducción temporaria de dedicación, de exclusiva a semiexclusiva, en el cargo regular de Adjunto, en la asignatura "Psicología Evolutiva II de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 25 de noviembre de 2015, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13.

ARTICULO 2°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa